CONTRATO Nº 031/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 – "ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y OTROS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **H&B TRADING S.A.,** con RUC Nº 80029160-3, domiciliada en la calle Avda. Primer Presidente N° 3571 c/Marcelo Onieva, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 280-970/0984.325-304, representada para este acto por **ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ**, con C.I. Nº 4.043.740, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y OTROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022** para la ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **412.449**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022** para la ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y OTROS",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 450 de fecha 20 de julio de 2022-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido)	Precio Total IVA incluido) GS.
3	Trampas para insectos	Unidad	Unidad	5000	Susbin	Argentina	32.900	164.500.000
4	Trampas para insectos	Unidad	Unidad	500	Susbin	Argentina	175.000	87.500.000
5	Cebos de Feromonas	Kilos	Unidad	240	Susbin	Argentina	233.500	56.040.000
6	Cebos de Feromonas	Unidad	Unidad	10	Susbin	Argentina	121.400	1.214.000
7	Trampas para insectos	Unidad	Unidad	50	Susbin	Argentina	107.200	5.360.000
8	Cebos de Feromonas	Unidad	Unidad	30	Susbin	Argentina	108.400	3.252.000
TOTAL								**317.866.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (GS. 317.866.000) IVA INCLUIDO***

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ITEM	Bienes	Especificaciones Técnicas
3	Trampas para insectos	Trampa amarilla pegajosa (adhesivas). Tableros amarillos, rígida, encolada en ambas caras. Medidas 24 x 20 cm para captura de insectos por atracción por color.
4	Trampas para insectos	Trampa tipo Macphail para mosca de la fruta a ser utilizados con proteína hidrolizadas (torulas). Estructura acrílica de dos cuerpos (cuerpo superior Campana transparente, soporte difusor de feromonas, base de embudo invertido amarilla alambre de suspensión). Material altamente resistente a la interperie. La base color amarilla está elaborada con poliestireno cristal y la parte superior transparente es fabricada en polipropileno. Esta trampa se utiliza para el monitoreo y control de moscas de las frutas.
5	Cebos de Feromonas	Atrayente alimenticio para utilizar en trampas Mac Phail. Proteína hidrolizada torula: Cada pellet de levadura torula pesa 4gr. Color café claro.
6	Cebos de Feromonas	Atrayente alimenticio específico para la captura de Drosophila suzukii compuesto por péptidos y ácidos orgánicos con un alto poder de atracción.
7	Trampas para insectos	Trampa específica para monitoreo de Drossophila suzukii. Trampa en dos cuerpos, la base es de color rojo y la parte superior es blanco y con alambres para colocar la trampa.
8	Cebos de Feromonas	Difusor de feromona para LOBESIA BOTRANA. Sobre individual con difusor de feromona conteniendo Septum de caucho natural pequeño.

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

PLAN DE ENTREGAS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Fecha Límite de Ejecución
3	Trampas para insectos	5000	Unidad	Humaitá 145 Edificio Planeta I. Adquisición y Suministro Planta Baja de 8:00 a 15:00 hs.	Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor adjudicado, 15 (quince) días corridos para la entrega del bien
4	Trampas para insectos	500	Unidad	Humaitá 145 Edificio Planeta I. Adquisición y Suministro Planta Baja de 8:00 a 15:00 hs.	Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor adjudicado, 15 (quince) días corridos para la entrega del bien
5	Cebos de Feromonas	240	Kls	Humaitá 145 Edificio Planeta I. Adquisición y Suministro Planta Baja de 8:00 a 15:00 hs.	Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor adjudicado, 15 (quince) días corridos para la entrega del bien
6	Cebos de Feromonas	10	Unidad	Humaitá 145 Edificio Planeta I. Adquisición y Suministro Planta Baja de 8:00 a 15:00 hs.	Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor adjudicado, 15 (quince) días corridos para la entrega del bien
7	Trampas para insectos	50	Unidad	Humaitá 145 Edificio Planeta I. Adquisición y Suministro Planta Baja de 8:00 a 15:00 hs.	Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor adjudicado, 15 (quince) días corridos para la entrega del bien
8	Cebos de Feromonas	30	Unidad	Humaitá 145 Edificio Planeta I. Adquisición y Suministro Planta Baja de 8:00 a 15:00 hs.	Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor adjudicado, 15 (quince) días corridos para la entrega del bien

*El proveedor tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles para retirar la orden de compra una vez comunicado oficialmente por la Convocante al correo/fax declarado por el oferente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Campañas Fitosanitarias y el Jefe del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero comas cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-979

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Agosto de 2022.-

ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL – H&B TRADING S.A.
PROVEEDOR
H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE